



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES HEREDEROS	ADELA MARÍA MESA MONTOYA MARÍA CRISTINA MESA MONTOYA
DEMANDADOS	EMILIO ANTONIO DE JESÚS CARO GALLÓN Y OTROS.
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00020 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA –REQUIERE.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la respuesta por el Curador Ad Litem de los herederos determinados del fallecido JOSÉ FELIX MESA ROJAS, cumple a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda.**

De otra parte; se requiere al codemandado EMILIO ANTONIO DE JESÚS CARO GALLÓN, aportar el Certificado Civil de Defunción de la difunta MARTA CARO DE POSADA (Q.E.P.D.), toda vez que, en su condición de familia más próxima conoce o puede conocer del Registro Civil de Defunción de su hermana o aportar prueba de su fallecimiento, es de anotar que dicho requerimiento ya se había efectuado en auto del 11 de noviembre de 2022, sin que hasta el momento haya hecho pronunciamiento alguno.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb9fe3a657deb42ff8201feecf0872fca1f75cbaf3b153324530b6741f4042cf**

Documento generado en 07/12/2022 10:54:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>